



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2013 /

CHIGUAYANTE, 19 OCT. 2012

VISTOS : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y la Srta. Claudia Letelier Aranguiz, de fecha 20 de junio de 2012, modificado el 27 de agosto de 2012, Participación en 7° Congreso Chileno de Sociología, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1. Designase en Comisión de Servicios a la Srta. Claudia Letelier Aranguiz, Responsable Programa Asesoría y gestión comunitaria en prevención del delito, para que asista al 7° Congreso Chileno de Sociología, los días 24, 25 y 26 de Octubre de 2012, en la ciudad de Pucón.

2. Gírese a Claudia Letelier Aranguiz la suma de \$ 265.428.- correspondiente al pago de alojamiento, alimentación y traslado e impútese los gastos a la cuenta 114.03.04.004 Fondos a rendir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/PPV/l.sz.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 10:30
FIRMA: 18/10/12